



# RESOLUCION N° 13661

## VISTO:

El expediente DE-0569-00628745-2 (BL) Adj. DE-0448-00655451-3 (N), y;

## CONSIDERANDO:

Que, las Comisiones han analizado el presente expediente y por considerar viable la iniciativa expuesta en el mismo.

Que, ante la clara y evidente intención de violar las normas vigentes en materia de edificación, se hace necesaria la aplicación de la sanción en su máxima expresión.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1º: Apruébase por vía de excepción, la verificación de línea realizada por la Dirección de Catastro del Departamento Ejecutivo Municipal obrante en el Expte. DE-0569-00629745-2 Adj. DE-0448-00655451-3, del inmueble ubicado en calle Javier de la Rosa N° 003 - Manzana N° 7400.

Art. 2º: Aplícase la máxima sanción prevista en la escala de multas, previo al otorgamiento del certificado final de obra.

Art. 3º: Aplícase también la multa que correspondiere por la infracciones cometidas al profesional actuante en la obra, con la oportuna comunicación al Colegio Profesional correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de septiembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral  
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando